



EDICTO EMPLAZATORIO ELECTRÓNICO

La Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Cauca, por medio del presente **EDICTO EMPLAZATORIO ELECTRÓNICO**,

LLAMA, CITA Y EMPLAZA A LA DOCTORA

YESENIA ASTRID PARRA VELASQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No **1.061.017.563** y Tarjeta Profesional No. **229.077 del CSJ**, a fin de enterarla del contenido del Auto Interlocutorio No. 208 del 18 de julio de 2023, proferido dentro del radicado No. 19-001-11-02-000-**2019-00039-o -A**, que reza: " **Dar APERTURA AL PROCESO DISCIPLINARIO** en contra de la abogada **YESENIA ASTRID PARRA VELASQUEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía núm. **1061017563**, y es portadora de la tarjeta profesional núm. **229077 del C.S. de la J** Por consiguiente, **SE DISPONE: 1. FIJAR** como fecha el **día viernes once (11) de agosto 2023 a las diez y media de la mañana (10:30 a.m.)**, la cual se efectuará de manera virtual por el siguiente enlace <https://call.lifefizecloud.com/18782505>, para el desarrollo de la audiencia, por lo que las partes deberán suministrar un correo electrónico para poder acceder a la misma. **2. Por Secretaría** efectúese las citaciones a los intervinientes. Al disciplinado se les citará a los correos electrónicos, teléfonos y direcciones que figuren en este legajo, así mismo a las que le figuren en la Unidad de Registro Nacional de abogados y auxiliares de la justicia. **Así mismo, se fijará edicto emplazatorio por tres días en el evento de que no se aporte dirección o no fuere conocida. 3. AUTORIZAR** a la Secretaría a Enviar el link de acceso al expediente al disciplinado, a efectos de que conozca el contenido de la queja y pueda ejercer su derecho a la defensa. de acuerdo a lo establecido en la ley. **Contra el presente auto NO procede recurso alguno. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. El Magistrado WILSON RENÉ GONZÁLEZ CORTÉS"** (original firmado). -----Y para dar cumplimiento al inciso 1º del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, se fija el presente **EDICTO EMPLAZATORIO ELECTRÓNICO** en el micro espacio de la página web de la Rama Judicial, asignado a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Cauca, por el término legal de tres (03) días hábiles, siendo las ocho (08) de la mañana de hoy, **VIERNES, DIECINUEVE (21) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023)**.

La escribiente

MARTHA ISABEL REALPE RUIZ

